



Dirección regional  
Arica y Parinacota

**RES EXE. N° 015/ 0922**

**MAT:** Adjudíquese y Contrátese a los proveedores,  
Ana Celia Novero y Sonia del Carmen Cid.

**ARICA, 02 SEP 2009**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que por solicitud de compra N°0126 de fecha 30 de Julio del 2009, el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de 3 Balanzas pre-escolar con cartabón eléctrica y 1 Closet de 2 cuerpos cada cuerpo con 4 puertas abatible, melamina blanca 15mm, medidas 2.50 frente, 2.20 alto, 65 fondo, según detalle adjunto. Programa 2, de la Dirección Regional de la JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-71-L109.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar a los proveedores, Ana Celia Novero y Sonia del Carmen Cid, por presentar las ofertas más conveniente a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Ana Celia Novero Rut. 3.294.724-7, domiciliado en Arica, por la compra de 1 Closet de 2 cuerpos cada cuerpo con 4 puertas abatible, melamina blanca 15mm, medidas 2.50 frente, 2.20 alto, 65 fondo, Programa 2, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Sonia del Carmen Cid Rut. 5.004.521-8, domiciliado en Concepción, por la compra de 2 Balanzas pre-escolar con

2.-Páguese al proveedor Ana Celia Novero, la suma de \$ **299.880.-** (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Sonia del Carmen Cid, la suma de \$ **783.020.-** (Setecientos ochenta y tres mil veinte pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ **1.082.900.-** (Un millón ochenta y dos mil novecientos pesos), con IVA incluido, Prog. 2, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 000, Sub. Asig. 000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**ILVE CORNEJO MENESES  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL(S)**

**ICM/RAA/MIGH/migh.**

**DISTRIBUCION.-**

- Subdirección RRFF Y F.
- Oficina SIAC
- Archivo Of. De Partes.